

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00068

Téngase por notificado del mandamiento de pago y del auto que lo corrigió al demandado Johnatan Campos Peña, acorde con lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, (archivo 010), quien dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 011 fijado el 30 DE ENERO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71239cac372e1ec378c1b321d63a603e63046fe4d1b82fa3293bfbf73fa43262**

Documento generado en 27/01/2023 04:45:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>